

Las Indias que en adelante presentados los  
desertores y desertoras que fueren de  
unos de los que en las Indias en los pro-  
pios lugares falta el día fin de memoria de  
y arribar con ocho cuartos y una ración de  
pan de munición se alibay Media al día que  
Impone se satisfagan de guerra de la R.  
Hacienda de cada Provincia y en las  
letras la misma Ind. formase de listas  
o Relaciones de los desertores con que se halla-  
ren. Lo que se ha presentado delos de  
llamados seg. Res. y compañías son, y lo  
Remitan al sup. de su Provincia para  
que embando la tra al R. y mi mano  
quede la tra en su poder a fin de que  
y de las Indias a los Capitanes de  
especiales y acudieran a su tiempo a entregarse  
de ellos y conducirlos a los Res. y Com.  
bros para que los sup. den disposición a que  
los que an su nombre en la pena de galeras  
sean llevados a ellas; y como las mismas  
Justicias y los demás Naturales de las Ind.  
y lugares no podan dejar de saber  
que soldados desertores ay en ella para  
ponerlos en su mano se presenten en el